



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **09:00 horas del día 23 de abril de 2021**, bajo la Presidencia de su Alcaldía-Presidencia, **Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS** (presencial), al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

CABRA CARMONA MARÍA CARMEN (presencial).
DOBLADO LARA JOSÉ MANUEL (telemática).
RUIZ TAGUA M. JOSÉ (v).
VILLALBA JIMÉNEZ ANTONIO (telemática).
LÓPEZ RUIZ LLANOS (presencial).
DE LA TORRE LINARES LUIS (presencial).
SUÁREZ SERRANO M. CARMEN (telemática).
FERNÁNDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA (telemática).

Asistidos del Secretario General, Don JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora, Doña MARTA BAUSA CRESPO.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LÓPEZ MANUEL (presencial).
AYALA HIDALGO ROCIO (telemática).
LIRIA CAMPON DANIEL (presencial).
LÁRA PÉREZ ISABEL MARÍA (telemática).

“Por razones de urgencia en el **Punto 04º**.- Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como **Punto 04.1º**.- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a



"Gratificaciones Extraordinarias a Bomberos, Policía Local y Personal de Cementerio, realizadas en Enero 2021, por un importe total de 27.553,07€.". Modificación.". Aprobación. **Punto 4.2.** - Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a "Plaza Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un periodo de tiempo de dos meses, desde el 04/03/2021 al 03/05/2021". Prórroga. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXPTE. CONTRATACIÓN N° OB43/2020 "OBRAS DE JARDINERÍA-PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, ORNAMENTALES Y SEMILLAS PERTENECIENTE AL PROYECTO DE REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA (SEVILLA) Y SU ENTORNO". DESISTIMIENTO. APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICANTE DE GASTOS N°58, POR IMPORTE DE 60.886,79€". APROBACIÓN.

Punto 4. - ASUNTOS URGENTES.

Punto 4-1°. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A BOMBEROS, POLICÍA LOCAL Y PERSONAL DE CEMENTERIO, REALIZADAS EN ENERO 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 27.553,07€.". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 4.2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR UN PERIODO DE TIEMPO DE DOS MESES, DESDE EL 04/03/2021 AL 03/05/2021".



FIRMANTE - FECHA



PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXPTE. CONTRATACIÓN N° OB43/2020 "OBRAS DE JARDINERÍA-PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, ORNAMENTALES Y SEMILLAS PERTENECIENTE AL PROYECTO DE REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA (SEVILLA) Y SU ENTORNO". DESISTIMIENTO. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



FIRMANTE - FECHA



Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa para la contratación de las obras de jardinería-plantación de árboles, arbustos, ornamentales y semillas perteneciente al proyecto de re-ordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera (Sevilla) y su entorno, expediente OB43/2020, del cual se realiza apertura de las ofertas en fecha 12 de enero de 2021 por la Mesa Permanente de Contratación y visto informe emitido por Técnico de Administración General del Área de Humanidades en fecha 7 de abril de 2021, cuyo tenor literal es: "ANTECEDENTES

Mediante providencia de inicio de 8/10/2020 se Aprueba el inicio del expediente de "CONTRATO DE OBRAS DE JARDINERÍA-PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, ORNAMENTALES Y SEMILLAS PERTENECIENTE AL PROYECTO DE REORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL REAL DE LA FERIA DE UTRERA (SEVILLA) Y SU ENTORNO", cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, asciende a un total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,000€), mediante el procedimiento abierto simplificado tramitado por urgencia.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunido en sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2020, se aprueba el expediente para la contratación de las "Obras de jardinería-plantación de árboles, arbustos, ornamentales y semillas perteneciente al proyecto de reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera (Sevilla) y su entorno", expediente OB43/2020, el Pliego de Prescripciones Técnicas y todos sus Anexos y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus Anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma urgente, mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

Mediante Anuncio de licitación de 31/12/2020 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la presentación de ofertas al expte. OB043/2020 "Obras de jardinería-plantación de árboles, arbustos, ornamentales y semillas perteneciente al proyecto de reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera (Sevilla) y su entorno", cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el 21/12/2020 a las 23:59 horas".

Advertido de oficio error en el Proyecto de Obras de Reordenación y Urbanización del Real de la Feria de Utrera, que sirve de base a la licitación del expediente OB043/2020, al no estar definidas adecuadamente las zonas de plantación en citado el proyecto, debiéndose definir específicamente la plantación de praderas herbáceas de especies autóctonas en proyecto específico, que deberá aprobar previamente el Ayuntamiento de Utrera, a la licitación del contrato de obras.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C190500L4H9A4S2U4C5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 23/04/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2021 11:07:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20211841413 Fecha: 23/04/2021 Hora: 11:06</p>
---	--	---



LEGISLACIÓN APLICABLE

– Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), artículo 152, que literalmente dice:

“1. En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

2. La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común.

3. Solo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

5. En el supuesto de acuerdos marco, el desistimiento y la decisión de no adjudicarlos o celebrarlos corresponde al órgano de contratación que inició el procedimiento para su celebración. En el caso de contratos basados en un acuerdo marco y en el de contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, el desistimiento y la decisión de no adjudicarlos o celebrarlo se realizará por el órgano de contratación de oficio, o a propuesta del organismo destinatario de la prestación.”

INFORME

PRIMERO. DESISTIR del procedimiento de adjudicación del expediente de licitación OB043/20 “Obras de jardinería-plantación de árboles, arbustos, ornamentales y semillas perteneciente al proyecto de reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera (Sevilla) y su entorno”, al constatar de oficio que existe error en el Proyecto de Obras de Reordenación y



Urbanización del Real de la Feria, que sirve de base a la licitación, ya que en el mismo no se encuentran definidas adecuadamente las zonas de plantación.

SEGUNDO. La Delegación de Medio Ambiente y Cambio Climático, una vez se apruebe el proyecto de obras, que defina las zonas de plantación, volverá a tramitar el expediente de contratación.

TERCERO: Trasládese el presente informe al Departamento de Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Utrera a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.. La Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades.- Consolación Sánchez Ortiz."

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

A la vista de lo anteriormente expuesto vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acordar el desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente de licitación OB43/2020 "obras de jardinería-plantación de árboles, arbustos, ornamentales y semillas perteneciente al proyecto de reordenación y urbanización del Real de la Feria de Utrera (Sevilla) y su entorno", al constatar de oficio que existe error en el proyecto de obras de Reordenación y Urbanización del Real de la Feria, que sirve de base a la licitación, debido que en el mismo no se encuentran definidas adecuadamente las zonas de plantación.

SEGUNDO: Notificar a los candidatos o licitadores el presente acuerdo con indicación de los recursos procedentes.

TERCERO: Realizar publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Dar cuenta a la Oficina de Parques y Jardines y a la Oficina de Fiscalización para su conocimiento y efectos oportunos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICANTE DE GASTOS N°58, POR IMPORTE DE 60.886,79€". APROBACIÓN

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20/04/2021, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 58 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente de 2021 prorrogado 2020 y por los importes que se indican:

N.º Registro	N.º Factura	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
21/66002142	250009	B87493912 Trans Rainbow S.L.	Servicio transporte público colectivo de la ciudad de Utrera. Periodo del 01 al 31 de marzo 2021 ambos incluidos. Expediente SV94/2018.	21-4411-48999 AD-2021- 22001443	60.886,79 €
TOTAL					60.886,79 €



Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: José María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía, Hacienda y Empleo, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 04.1°.-** Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía, Hacienda y Empleo, relativa a "Gratificaciones Extraordinarias a Bomberos, Policía Local y Personal de Cementerio, realizadas en Enero 2021, por un importe total de 27.553,07€.". Modificación.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4-1°. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A BOMBEROS, POLICÍA LOCAL Y PERSONAL DE CEMENTERIO, REALIZADAS EN ENERO 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 27.553,07€.". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C190500L4H9A4S2U4C5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211841413
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 23/04/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2021 11:07:17	Fecha: 23/04/2021 Hora: 11:06



“PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2021 donde se autorizaron servicios extraordinarios, así como su abono en nómina, correspondiente a gratificaciones por eventos y gratificaciones ordinarias realizados en el mes de enero de 2021.

Vista que en la relación se incluída de forma errónea al trabajador **4618*** por la cantidad de 187,68 €, cuando el trabajador correcto sería **7523*** por la misma cuantía.

Visto lo establecido en el art. 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas que dice: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO. Modificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2021 en su punto primero y donde dice:

TRABAJADORES	IMPORTES
4618*	187,68 €

debe de decir:

TRABAJADORES	IMPORTES
7523*	187,68 €

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contabilidad y Fiscalización y a la Oficina de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Economía, Hacienda y Empleo. Fdo.: María Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, se



propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 4.2.** - Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a "Plaza Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un periodo de tiempo de dos meses, desde el 04/03/2021 al 03/05/2021". Prórroga. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.2.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PLAZA RESPIRO FAMILIAR EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA POR UN PERIODO DE TIEMPO, DE DOS MESES DESDE EL 04/03/2021 AL 03/05/2021". PRÓRROGA. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

A la vista de la solicitud presentada por Dña. Rocio Cano Llerena, con registro de entrada de fecha 29/03/2021 y número 2021/11079, en la cual pide prórroga de plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Manuel Cano Carbonero Visto informe de Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio de la Oficina del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en el Departamento de Servicios Educativos para resolver la solicitud presentada por Dña. Rocio Cano Llerena, en la cual pide prórroga de la plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera para D. Manuel Cano Carbonero de fecha 13/04/2021, en el que se informa FAVORABLEMENTE. Visto el informe suscrito por la Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Dña Marta Bausá Crespo que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C190500L4H9A4S2U4C5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 23/04/2021
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2021 11:07:17

DOCUMENTO: 20211841413
Fecha: 23/04/2021
Hora: 11:06



“Recibido expediente electrónico de la Oficina del Mayor y Programas Sociales por el que se solicita a esta Intervención de Fondos informe en relación con la prórroga de la adjudicación de plaza de respiro familiar a Manuel Cano Carbonero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente INFORME: Legislación aplicable con carácter general • Artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario. • Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. • Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos. • Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021, prorrogado de 2020. Legislación específica • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Bases Regulatoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar). • Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Estancias Breves de los Mayores dependientes del municipio en los centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar). • Contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga aprobada el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020. PRIMERO-. Mediante Nota Interior de 13 de abril de 2021 se solicitó informe de Intervención de fiscalización de la propuesta de prórroga de plaza de respiro familiar a Manuel Cano Carbonero y aprobación del gasto correspondiente. SEGUNDO-. Consta contrato formalizado con la empresa Asistencial Europea Reif, S.L, según prórroga suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020. Según el contrato la adjudicataria debe prestar el servicio de estancias breves de los mayores dependientes del municipio en un centro residencial para el programa de Respiro Familiar. TERCERO-. Constan Bases Regulatoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C190500L4H9A4S2U4C5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 23/04/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2021 11:07:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20211841413 Fecha: 23/04/2021 Hora: 11:06</p>
---	--	---



Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro Familiar), aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2017, que regulan el procedimiento para la adjudicación de las plazas de Respiro Familiar.

CUARTO-. Consta solicitud de prórroga de plaza a favor de Manuel Cano Carbonero presentada con fecha 25 de marzo de 2021 y rectificada el 29 de marzo de 2021 para el período 4 de mayo a 3 de junio de 2021, a la que se acompaña la siguiente documentación: - Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/01502 de 3 de marzo de 2021 por el que se acuerda conceder plaza de respiro familiar a Manuel Cano Carbonero para el período de 4 de marzo de 2021 a 3 de mayo de 2021. - En el expediente consta la documentación aportada para la adjudicación de la plaza de 4 de marzo de 2021 a 3 de mayo de 2021, estando vigente dicha documentación pues corresponde al mismo año 2021, es decir consta: - Informe médico. - Importe de la pensión de jubilación obtenido a través del Servicio Consulta de las prestaciones del registro de prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal y maternidad. - Documento de la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L, acreditando disponibilidad de la plaza y el coste de la misma. - Inscripción en el padrón de habitantes. - Declaración del guardador. - Certificado de bienes emitido por el Secretario. Se incluye también documento de la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L, sobre el coste de la plaza para el período de prórroga. - Informe de la Técnica Media del Área del Mayor de 13 de abril de 2021. - Propuesta de acuerdo de la Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social de 7 de abril de 2021.

QUINTO-. Según informe de Técnico Medio del Área del Mayor de 13 de abril de 2021, el motivo de la solicitud es la prórroga de la plaza concedida para período vacacional o de descanso, y que la solicitante cumple los requisitos establecidos en las Bases reguladoras.

SEXTO-. La base 5.6 de las Bases Reguladoras y Baremo del Programa de Apoyo a Familias de Personas Mayores Dependientes del Municipio en los Centros Residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes, prevén la posibilidad de conceder una prórroga de la estancia del tiempo inicialmente aprobado, siempre que no se supere el tiempo total de 3 meses desde el ingreso por la adjudicación de la plaza hasta la finalización de la prórroga. Siendo el plazo inicialmente concedido de dos meses (4 de marzo de 2021 a 3 de mayo de 2021), y el plazo de prórroga solicitado de un mes (3 de mayo a 2 de junio de 2021).

SÉPTIMO-. Según el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas el coste de la plaza es de 1.374 euros al mes, IVA incluido, durante toda la vida del contrato. Debiendo aportar la persona adjudicataria de la plaza el 75 % de su pensión y el Ayuntamiento aporta el coste restante de la plaza. El documento firmado por la adjudicataria Asistencial Europea Reif, S.L., indica



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C190500L4H9A4S2U4C5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 23/04/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2021 11:07:17</p>	<p>DOCUMENTO: 20211841413 Fecha: 23/04/2021 Hora: 11:06</p>
---	--	---



que el coste de la plaza para el mes previsto de ocupación es de 1.374 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la plaza recogido en el punto 8 del pliego de prescripciones técnicas. El solicitante aportará el 75 %, es decir, 739,66 euros, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento la cantidad de 634,34 euros para el período completo de estancia. Todo ello de acuerdo con el presupuesto aportado por la adjudicataria y con la pensión acreditada por la solicitante. Para atender el gasto correspondiente al Ayuntamiento, existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 51.2333.48820, n.º operación AD 2021 22001396 correspondiente a la prórroga del contrato suscrita el 22 de mayo de 2020 y con fecha de inicio el 18 de junio de 2020, por la anualidad correspondiente al ejercicio 2021. OCTAVO-. En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa que el expediente no genera gastos adicionales para el Ayuntamiento respecto de los ya contratados, por lo que la aprobación del gasto concreto derivado de la prórroga de una plaza de respiro familiar no tiene efectos sobre la estabilidad presupuestaria ni la sostenibilidad financiera. RESULTADO DEL CONTROL: REPARO: Suspensivo No suspensivo DESFAVORABLE X FAVORABLE X Sin salvedades. Con salvedades Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente la prórroga de la plaza de respiro familiar a Manuel Cano Carbonero por el período de 3 de mayo a 2 de junio de 2021, quedando condicionada su efectividad a la existencia de plaza disponible en el centro residencial para el programa de Respiro Familia”

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 51 2333 48820, AD número de operación 2021 22001396, correspondiente al contrato SV25/2018

Segundo: Prorrogar la Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 03/05/2021 y el 02/06/2021, a D. Manuel Cano Carbonero de conformidad a lo establecido en las Bases reguladoras del Programa de Apoyo a familias de personas dependientes de Utrera mediante estancias breves de los mayores dependientes del municipio en los Centros residenciales de Utrera acreditados para mayores dependientes (Respiro familiar), aprobadas en la Sesión Ordinaria de 28 de Abril de 2017 de Junta de Gobierno Local.



FIRMANTE - FECHA



Tercero: Conceder a D. Manuel Cano Carbonero la ocupación de una Plaza de Respiro Familiar en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera por un mes, durante el periodo comprendido entre el 03/05/2021 y el 02/06/2021, valorada en 634,34 euros (seiscientos treinta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos)

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización, así como al Departamento de Servicios Educativos para que continúe con la tramitación del expediente

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL . Fdo.: Carmen Violeta Fernández Terrino."**

Analizada la propuesta, la junta de gobierno local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09,15 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001C190500L4H9A4S2U4C5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211841413
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 23/04/2021 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2021 11:07:17	Fecha: 23/04/2021 Hora: 11:06

